

## ESPECIALIDADES MECÁNICAS IBÉRICAS, S. A.

### Anuncio de disolución y liquidación simultánea

Se pone en general conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía «Especialidades Mecánicas Ibéricas, Sociedad Anónima» celebrada el día 16 de septiembre de 2003, ha acordado proceder a la disolución y liquidación simultánea de la Compañía, aprobando por unanimidad el balance final de liquidación, que es del tenor literal siguiente

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizaciones materiales .....	610,50
Deudores .....	177.133,21
Tesorería .....	9,55
<b>Total Activo .....</b>	<b>177.753,26</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	60.101,21
Reservas .....	112.309,43
Hacienda Pública, acreedora .....	5.342,62
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>177.753,26</b>

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de septiembre de 2003.—El Liquidador, Rodolfo González López.—43.630.

## FREIXA RIGAU, SOCIEDAD ANÓNIMA

El órgano de Administración, de conformidad con los preceptos legales y con lo dispuesto en el Artículo 19 de los Estatutos Sociales, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Santa Llúcia, 15 de Capmany, el día 21 de octubre de 2003, a las doce horas en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 22, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda, para tratar y resolver sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, las Cuentas Anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión), así como la propuesta de aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio de 2002.

Segundo.—Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar que, a partir de la presente convocatoria, los señores accionistas tienen a su disposición toda la documentación objeto de aprobación en el domicilio social de la empresa.

Capmany, 19 de septiembre de 2003.—El secretario del Consejo de Administración, José Alfonso Freixa Oliveda.—43.866.

## GALLEGA DE ALIMENTOS PECUARIOS, S. A.

### Junta general extraordinaria de accionistas

Se celebrará el día 21 de octubre de 2003 a las diecisiete horas en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y lugar si fuese necesaria, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la entidad, Avenida Da Praia 129, Polígono de Sabón, Arteixo (A Coruña).

### Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 29 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Determinación de la retribución de los Administradores para el ejercicio 2.003.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta General.

Se hace constar, el derecho que asiste a todos los accionistas, a examinar en el domicilio social o a solicitar la entrega de una copia de los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de esta Junta.

Arteixo, 20 de septiembre de 2003.—Administrador, Manuel Becerra Pardo.—43.860.

## GENECAR, S. A.

Por acuerdo del órgano de Administración de la Sociedad, se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, el próximo día 22 de octubre de 2003, las diez horas, en primera convocatoria y en su caso, a la misma hora del siguiente día 23 de octubre de 2003, en segunda convocatoria, en el domicilio social, en Madrid, calle Cardenal Belluga n.º 6, Bajo B-C-D, con el siguiente,

### Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas, balances y gestión de los administradores.

Segundo.—Redenominación del capital a euros. Reducción de capital y en su caso, ampliación de capital si ello procediera. Modificación de estatutos sociales en función de los acuerdos que procedan en el desarrollo de este punto.

Tercero.—Ratificación de acuerdos de anteriores Juntas Generales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta o en su caso nombramiento de interventores.

Los señores accionistas, tienen el derecho de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta de los estatutos y del informe sobre la misma, según el punto 2 del orden del día y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 24 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo, don Bonifacio Casas.—43.603.

## GESCA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

## SOCIEDAD GENERAL DE PARTICIPACIONES E INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

## Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

## INMOBILIARIA GUADAIRA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

## PROMOCIÓN DE NEGOCIOS MOBILIARIOS E INMOBILIARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

## Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

## CIERVANA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad cesionaria)

### Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

Por decisión del socio único de las sociedades que se relacionan:

Gesca, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), con código de identificación fiscal número

A-28/306009, y domicilio social en calle Gran Vía número 1 de Bilbao.

Sociedad General de Participaciones e Inversiones, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), con código de identificación fiscal número A-28/472314 y domicilio en calle Alcalá número 45 de Madrid. Inmobiliaria Guadaira, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), con código de identificación fiscal número A-48/073464 y domicilio en calle Gran Vía número 12 de Bilbao.

Y Promoción de Negocios Mobiliarios e Inmobiliarios, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), con código de identificación fiscal número A-48/062657 y domicilio social en calle Gran Vía número 36 de Bilbao.

Ejerciendo las competencias de la Junta General celebradas el día 10 de Septiembre de 2003, acordaron la disolución de las cuatro sociedades, sin apertura de período de liquidación, mediante la cesión global de sus activos y pasivos al socio único Ciervana Sociedad Limitada, asumiendo esta última la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores que tuvieran las cedentes y aprobándose como balances de disolución, de cada una de ellas, los cerrados a 31 de Agosto de 2003.

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedentes y cesionaria a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión, que estarán a su disposición en el domicilio social de cada sociedad, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de cesión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Bilbao, 12 de septiembre de 2003.—Juan Ignacio Tellechea Ayo, Administrador Solidario de Gesca, S.A., Sociedad General de Participaciones e Inversiones, S.A., Inmobiliaria Guadaira, S.A. y Promoción de Negocios Mobiliarios e Inmobiliarios, S.A.—43.059. y 3.ª 1-10-2003

## GOMISTEGUI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## ARROLA BERRI, SOCIEDAD LIMITADA

## FRANCISCO ALBERDI, SOCIEDAD ANÓNIMA

## JOSÉ ANTONIO LASA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedades absorbidas)

### Anuncio de Fusión

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas celebradas todas ellas con carácter universal el 29 de mayo de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Arrola Berri, S. L.», «Francisco Alberdi, S. A.», y «José Antonio Lasa, S. A.», por parte de la sociedad «Gomistegui, S. L.» con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de las sociedades absorbidas, y con ampliación del capital social en la sociedad absorbente. Los efectos contables de la fusión se retrotraen al 1 de enero de 2003. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores de las sociedades intervinientes el día 29 de mayo de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.